



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 04 de enero del 2022.

VISTO:

El Informe n.º 021-2021-MDAACD-GDUIP/RMC-IT (30-Dic-2021), presentado por la Ing. Ruth Murillo Calderón – Inspector de Actividad; Informe n.º 626-2021-MDAACD/GUIP (04-Ene-2022), presentado por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración Directa, la misma que en su artículo 11 señala “Concluida la obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la entidad, de ser el caso”;

Que, mediante Directiva n.º 01-2018-MDAACD, establece lineamientos para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, mediante Informe n.º 626-2021-MDAACD/GUIP (04-Ene-2022), el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, solicita la conformación de la Comisión de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata: **“Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías y Áreas de Recreación, en las Calles del Jr. Ancash, Jr. Huamanga, Jr. La Mar, Jr. Arica, Jr. Agustín Zea, Av. San Francisco de la Asociación de Vivienda Santa Elena del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con Código de Convenio N°05-0057-AII-15 y Código de la Actividad Programa “Trabaja Perú” 0500001114;**

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata: **“Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías y Áreas de Recreación, en las Calles del Jr. Ancash, Jr. Huamanga, Jr. La Mar, Jr. Arica, Jr. Agustín Zea, Av. San Francisco de la Asociación de Vivienda Santa Elena del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con Código de Convenio N°05-0057-AII-15 y Código de la Actividad Programa “Trabaja Perú” 0500001114,** culminada el 26 de diciembre del 2021, la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata:	
Miembro de la Comisión I Representante del Área de Infraestructura	Ing. Ernesto P. Bautista Ayala
Miembro de la Comisión II Representante del Área de Administración	CPC. Niken Marco Zúñiga Tito
Asesor Inspector de Actividad	Ing. Ruth Murillo Calderón

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública el cumplimiento estricto de lo aprobado en el primer artículo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los mencionados en el primer artículo, así como a las unidades orgánicas de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN @5:
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDUIP (01)
- SGSLO (01)
- Archivo (01)
GVQSG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO



Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE

